



Designación supervisor

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

Gachancipá, mayo 13 de 2026

Doctores.

YURY CAROLINA OSORIO JUYO

Secretaria de Desarrollo Social

GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA

Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente

JUAN CARLOS VALBUENA

Secretario de Gobierno

Ingeniero.

MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO

Secretario de Obras Publicas

Asunto: Designación de Supervisión Contrato CS-151-2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato, me permito informarles que el Alcalde los designó como SUPERVISORES del contrato de la referencia, cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados"*

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.
2. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
3. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Dto. 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen).
4. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Gachancipá.
5. A lo establecido en el Contrato de prestación de servicios.

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co)